## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



### - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$  Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: SUC. 2018-01072.

NOTIFICADO POR ESTADO No.156 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

La apoderada de los herederos reconocidos, debe estarse respecto a su petición, a lo ordenado en auto del 22 de octubre del año en curso.

Por secretaría, remítasele a dicha apoderada las constancias del cumplimiento de dicho auto, una vez realizada dicha entrega de títulos.

#### NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a24623674f31a19bffd97af06079da50a9c587157e1d79f3f95a3a7dfb77c031

Documento generado en 07/12/2020 01:52:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

**!** : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ZAGB**